



Edificio Torre de Cali
Propiedad Horizontal
NIT.890.327.025-8

Calle 19 Norte N° 2N -29 Ofic. 215
Cel: 317 3650634
E-mail: torre.cali@hotmail.com
www.edificiotorredcali.com
Santiago de Cali - Valle del Cauca

Santiago de Cali, 06 de abril del 2026

Señores
COPROPIETARIOS
EDIFICIO TORRE DE CALI P.H.
Ciudad

Como es del conocimiento de todos, el Edificio Torre de Cali P.H, funciona legalmente bajo la ley de propiedad horizontal No. 675 del 2001, ley que nos obliga a realizar **LA ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS** el primer trimestre de cada año, donde se aprueba el presupuesto de ingresos y egresos para el funcionamiento y operatividad del Edificio y por ende afecta el valor de la expensa común; Para una mayor claridad al respecto es importante tener en cuenta que el día 26 de marzo del año 2026, se llevó a cabo la Asamblea general de copropietarios donde se tomaron las siguientes decisiones:

1.- Se reeligió el consejo de administración para el periodo marzo del 2026 hasta la celebración de la próxima asamblea en el año 2027 y quedando conformado por los siguientes copropietarios:

- J. INVERSIONES S.A.
- CAMPANA E.U.
- INVERCIELO S.AS.

2.- Se aprobó el presupuesto de ingresos y egresos para el periodo fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026, con un incremento del 15% retroactivo al mes de enero del presente año. (Valor de la nueva cuota de administración \$2.703.910.00)

3.- Se autorizó al consejo de administración dar facultades al administrador de la copropiedad para vender y correr escrituras de los bienes recibidos en dación de pago (apartamentos 2801 y 3102).

Cordialmente,

ADMINISTRADOR DEL EDIFICIO
"LA TORRE DE CALI"
NIT. 890.327.025-8

FERNANDO RAMÍREZ DURAN
Oficina de Administración
EDIFICIO TORRE DE CALI P.H.

